

Estados Unidos decide no prorrogar el actual contingente arancelario de importación de gluten de trigo.

El *United States Trade Representative* (USTR) anunció el pasado 01.6.2001 su decisión de no prorrogar el actual contingente arancelario para la importación de gluten de trigo, que afectaba fundamentalmente a las exportaciones comunitarias. Esta decisión se ha producido después de un gran número de vacilaciones que han sido fruto de las presiones que las partes interesadas han ejercido sobre el USTR en ambas direcciones (prorrogar o eliminar este contingente arancelario).

La decisión de no prorrogar el contingente arancelario significa también el fin de las sanciones comerciales que la Unión Europea aplicaba hasta este momento a la importación de gluten de maíz estadounidense. Estas sanciones habían sido autorizadas por la Organización Mundial de Comercio (OMC) con objeto de dar cumplimiento a un fallo de la misma que condenó el citado contingente arancelario.

No obstante, la Administración estadounidense reconoce que la crisis por la que atraviesa el sector estadounidense de gluten de trigo aún no ha terminado, de forma que, paralelamente al anuncio del término de este contingente arancelario ha anunciado el establecimiento de un programa de ayudas directas a este sector por un importe de 40 millones de dólares, a desembolsar durante los dos próximos años. Estas ayudas se concederán a las asociaciones representativas de este sector que utilizarán estos fondos en actividades de comercialización, promoción y subvención de gastos financieros.

Como era de esperar, las reacciones ante esta decisión son encontradas. Por una parte, los representantes de los exportadores de gluten de maíz (*US Grains Council* y *Corn Refiners Association*) han expresado su satisfacción por esta medida que supone la eliminación de las restricciones europeas sobre las exportaciones de gluten de maíz estadounidense. La Comisión Europea ha reaccionado en el mismo sentido señalando la supresión de este elemento de fricción en las relaciones comerciales entre Estados Unidos y la Unión Europea. Sin embargo, los representantes de la industria estadounidense de gluten de trigo abogaban por el mantenimiento del contingente arancelario aunque han acogido favorablemente el establecimiento de las mencionadas ayudas federales.

Es interesante señalar que este es el segundo contencioso entre la Unión Europea y Estados Unidos que resuelve la nueva Administración Republicana lo cual apunta a un nuevo talante, y nuevas esperanzas, para solucionar el resto de conflictos que enfrentan a Estados Unidos y la Unión Europea.

Para más información se recomienda la siguiente dirección de Internet:

<http://www.ustr.gov/releases/2001/06/01-33.html>

Nuevo sistema estadounidense de reinspección de productos cárnicos importados.

El pasado 09.6.2001, el *Food Safety Inspection Service* (FSIS, Servicio de Inspección de Productos Cárnicos dependiente del Departamento de Agricultura), celebró una audiencia pública para dar a conocer sus planes de modificación del sistema de re-inspección de productos cárnicos importados. Se denomina reinspección ya que todos los productos importados en Estados Unidos son inspeccionados previamente por el Servicio de Aduanas.

En concreto, el FSIS pretende modificar su sistema informático que determina qué partidas son reinspeccionadas (AIIS, *Automated Import Information System*) de forma que dicha selección se base en las características de los sistemas de inspección higiénica de los países exportadores (hasta este momento, esta selección se basa en el historial de rechazos de la compañía exportadora).

De esta manera, el AIIS será reprogramado de forma que todos los productos importados serán clasificados en una serie de categorías, de acuerdo con el sistema conocido como Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos. El número de lotes que serán reinspeccionados aleatoriamente se determinará en función del número total de envíos procedentes de un país dado, con un tope de 600 reinspecciones por categoría de producto.

El nuevo sistema, que se aplica a las importaciones procedentes de Canadá desde 1989, pretende agilizar el control de las importaciones a través de este nuevo sistema de muestreo así como de otras innovaciones tales como el establecimiento de una "marca de envío" (*shipping mark*) cuyo código será introducido en el sistema informático AIIS, facilitando el seguimiento y trazabilidad del producto importado. No obstante se destaca que las compañías exportadoras en cuyos lotes reinspeccionados se detecten anomalías o violaciones de la reglamentación vigente serán sometidas a la reglamentación actual que prevé la inspección obligatoria de todos los envíos de la empresa en cuestión hasta que las inspecciones de 15 envíos consecutivos hayan mostrado resultados satisfactorios. Igualmente, el nuevo sistema continuaría aplicando a los productos

importados el sistema que se utiliza actualmente para el control, de residuos y de contaminación bacteriana en productos producidos en Estados Unidos.

Se prevé que el nuevo sistema entre en funcionamiento en Enero de 2002. Un plan piloto se desarrollará a lo largo del año 2001 y se comenzará también en este año el proceso normativo para modificar, en los aspectos que sean necesarios, la reglamentación vigente.

En esta reunión intervinieron representantes de la Asociación de Importadores de Productos Cárnicos (*Association of Meat Importers*), que se mostraron favorables a este cambio, así como de las asociaciones de inspectores del FSIS que solicitaron corregir los defectos que presenta el sistema en su funcionamiento diario en la frontera canadiense, antes de su extensión al resto de países.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet:

<http://www.fsis.usda.gov/OPPDE/rdad/FRPBS/01-015N.htm>

Estados Unidos desbloquea la entrada de China en la OMC.

Representantes chinos y estadounidenses han logrado esta semana un acuerdo que desbloquea la entrada de China en la OMC. En noviembre de 1999, ambos países habían alcanzado un acuerdo por el que Estados Unidos se comprometía a apoyar la candidatura de China como nuevo miembro de la OMC, a cambio de concesiones comerciales chinas en las exportaciones estadounidenses de ciertos productos, especialmente agroalimentarios.

Este acuerdo dejó ciertos "flecos" que se tornaron en obstáculos cuando dieron comienzo las negociaciones técnicas en el seno de la OMC para finalizar esta integración. Uno de estos "flecos" fue el status bajo el cual ingresaría (país desarrollado o país en desarrollo) lo cual determina el nivel de subsidios agrarios que pueden otorgar. Los países desarrollados sólo pueden otorgar subsidios agrarios por un importe equivalente al 5% del valor de su producción final agraria, mientras que para los países en vías de desarrollo este porcentaje se aumenta al 10%. China pretendía ingresar con el estatus de país en desarrollo mientras que Estados Unidos juzgaba que su estatus real es de país desarrollado. El acuerdo alcanzado esta semana representa un compromiso entre ambas posiciones ya que se permite a China conceder subsidios agrarios por un monto equivalente al 7-8% del valor de su producción final agraria, previéndose reducir este porcentaje aún más para ciertos productos.

Ahora se espera que China ingrese finalmente en la OMC con motivo de la Cumbre Ministerial que esta organización celebrará el próximo mes de Noviembre en Qatar, aunque ciertos comentaristas piensan que esta fecha es excesivamente optimista dado la complejidad que supone el acceso a la OMC.